

Alza de tarifas eléctricas: cálculo por recaudación de IVA abre primeras diferencias en debate por mayor subsidio

■ **Ministro de Hacienda planteó que el incremento tarifario aportaría hasta \$ 95 mil millones en 2025. Reiteró que efecto de las alzas sobre la inflación no es permanente.**

POR KAREN PEÑA

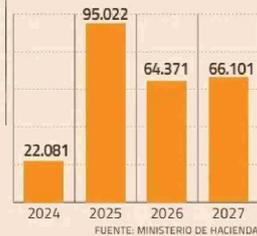
Las primeras cifras se conocieron ayer en la comisión de Minería y Energía del Senado, en torno al anuncio del Gobierno de presentar un proyecto de ley para triplicar la cobertura del subsidio eléctrico con un financiamiento en base a tres pilares. Esto, tras la presión política por las alzas en las cuentas de la electricidad. En el análisis, enfocado en el aporte fiscal con cargo a la recaudación adicional de IVA que estará asociada al alza de tarifas, se evidenciaron diferencias respecto a los cálculos manejados por los senadores, lo que se erige como la primera tarea a consensuar.

La cita contó con la participación del ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien antes de entrar en materia, comenzó su presentación recordando la atención que concitaron los dichos del Banco Central al citar los aumentos de tarifas como un determinante de la inflación en los próximos meses. Según aseguró el jefe de las finanzas públicas, “el aumento de las tarifas sobre la inflación no es un efecto permanente. O sea, tiene mitigadores en lo inmediato, se vuelve más importante en la primera mitad del 2025, después tiende a desaparecer o a compensarse en términos netos con los otros factores que inciden sobre la inflación”.

Junto con indicar que el monto del subsidio transitorio compensa plenamente los incrementos proyectados para las tarifas, Marcel pasó a mostrar el sustento de la participación fiscal dentro del subsidio, que corresponde a la mayor recaudación neta de IVA por incremento de las tarifas eléctricas. Según detalló, en recaudación neta de IVA, se recauda \$ 22 mil millones en 2024, \$ 95 mil millones en 2025 y después eso baja al promedio de



MAYOR RECAUDACIÓN NETA DE IVA POR INCREMENTO EN TARIFAS ELÉCTRICAS
 EN MILLONES DE PESOS



\$ 65 mil millones en 2026 y 2027. “Es este efecto sobre la recaudación que luego, por así decirlo, se recircula en la forma de un financiamiento fiscal o el componente fiscal dentro del subsidio que se acaba de plantear”, dijo.

Frente a esto, el presidente de la comisión, el senador Juan Luis Castro, sostuvo que “las cifras que acá el mundo técnico nos indica son de US\$ 10 millones a US\$ 12 millones al mes por IVA para clientes regulados”, pidiendo precisar por qué “da otro monto final bastante mayor por la vía del IVA”, dijo.

De hecho, tras la cita, apuntó: “Hay que precisarlo muy bien porque no coinciden todos los cálculos en el monto del IVA. El nuestro es de US\$ 120 millones al año promedio desde este año. Calculamos más de lo que dice el Ministro de Hacienda. Creemos que su apreciación es valorable, pero es conservadora. O sea, podríamos abarcar más solo con IVA para evitar que lo que es

elegible, que son los temas de carbono, los temas de los clientes de sobre 5.000 kW, sean una materia de discusión o de obstáculo en el debate legislativo para ir más rápido con el proyecto de ley”.

En la sesión, junto con precisar que el cálculo de recaudación por IVA considera el total del aumento de la cuenta, Marcel abordó las dudas. “Esa cifra que se cita probablemente sea el total de la recaudación de IVA por el total de las cuentas de la luz, porque aquí estamos contabilizando el efecto sobre la recaudación del incremento de las tarifas. Y, al calcular ese efecto, estamos tomando en cuenta también este efecto de sustitución, el que cuando sube el precio de un servicio determinado algún otro ajuste se va a producir en la canasta de consumo de las familias, que va a implicar reducir el consumo en alguna otra parte y eso también baja la recaudación del IVA. Aquí estamos tomando ese efecto neto”, explicó.

El senador Rafael Prohens se sumó a ese debate: “Tengo los cálculos del IVA acumulado y creo que el cálculo del Ministerio es bien conservador. Es bastante más lo que se puede recaudar y tenemos que trabajar en eso, porque desde mi perspectiva la recaudación de IVA sí se puede hacer cargo del total del tema”.

El ministro Diego Pardo sostuvo que hay un efecto de sustitución de una base imponible a otra que hay que considerar, añadiendo que “otra potencial fuente de diferencias tiene que ver con que hay una diferencia en el tratamiento del IVA cuando es a clientes comerciales, que cuando es a clientes residenciales”. En esa línea, apuntó que “es importante que sus asesores con los nuestros se reúnan y determinen efectivamente cuál es el número que todos podemos dar por bueno”.

Defensa de la propuesta

Tal como lo hizo Marcel al inicio,

Pardo defendió la fórmula propuesta y apuntó que esta expansión tiene que cumplir los principios de hacerlo con responsabilidad fiscal, pero también con un sentido de autocontención: “Que este subsidio, que es esencialmente para el sistema eléctrico, esté contenido por fuentes de financiamiento del propio sistema eléctrico”.

Respecto a los PMGD, Marcel destacó que el cambio del tratamiento de estas unidades, “al generar una reducción en las tarifas de manera generalizada, permite compensar el mayor aporte de los clientes de mayor envergadura”. Frente a las críticas a la posibilidad de implementar esta medida y el impacto productivo del impuesto al carbono, Pardo puso paños fríos, indicando que esta discusión está recién empezando.

Este jueves, en la mesa técnica, el Gobierno mostrará cómo están calculando los costos de la expansión del subsidio.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, y su par de Energía, Diego Pardo, participaron ayer en el Senado.

SUBSIDIO Y AUMENTO EN TARIFAS POR HOGAR (EN \$ PARA EL CASO DE CUATRO INTEGRANTES)

	JUL-24	JAN-25	JUL-25	JAN-26	JUL-26
Cuenta hogar de cuatro personas	29.996	39.909	36.859	36.351	36.351
Aumento cuenta tipo (respecto a junio 2024)	4.576	14.489	11.439	10.931	10.931
Subsidio mensualizado	7.167	11.942	13.648	13.143	12.293
Diferencia entre aumento y subsidio	-2.591	2.547	-2.209	-2.213	-1.163

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA, A PARTIR DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y EL BANCO CENTRAL